

Lobos, 20 de Diciembre de 2011.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 83/2011 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-15746/11 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2603**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2603

ARTÍCULO 1º: Créase estacionamiento exclusivo para motovehículos de 10 (diez) metros lineales sobre la calle Olavarrieta, contiguo a la acera sur, frente al buffet del Club Atlético Independiente.-

ARTÍCULO 2: Autorícese la colocación de un ciclero sobre la acera sur de la calle Olavarrieta, paralelo al estacionamiento establecido en el Artículo precedente. El mismo estará emplazado en la línea existente entre el cordón y la vereda, no pudiendo ocupar más de 40 cm (cuarenta centímetros) hacia la parte interna de esta.-

ARTÍCULO 3º: Dispóngase mediante la Secretaría de Obras Públicas la colocación de carteles indicando el estacionamiento exclusivo de motos a 45º y la demarcación del área en color amarillo de acuerdo a lo indicado por el Artículo primero de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-